



El Colegio de Enfermería de Alicante pide la puesta a disposición de las enfermeras/os de Primaria de vehículos de transporte para realizar avisos domiciliarios

(2023-5-16) El Colegio de Enfermería de Alicante solicita a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que ponga a disposición de las enfermeras/os de Atención Primaria vehículos de transporte para realizar los avisos domiciliarios, tanto programados como urgentes, siendo esta una petición histórica a la que todavía no se le ha dado una satisfactoria y justa solución.

Se trata de una de las medidas contempladas en el documento <u>Propuestas laborales y profesionales para la mejora de la profesión enfermera en la provincia de Alicante.</u> Reivindicaciones de la Enfermería alicantina para las elecciones autonómicas de la Comunidad <u>Valenciana del año 2023</u> publicado recientemente por el Colegio de Enfermería de Alicante en el que se concretan las principales necesidades y propuestas de carácter profesional y laboral para el colectivo enfermero de la provincia de Alicante. Un libro blanco de la situación de la profesión en la provincia de Alicante elaborado por la Junta de Gobierno del Colegio, con el asesoramiento de su gabinete jurídico y fiscal, que se ha trasladado a todos los partidos políticos con representación actual en les Corts y que presenten candidatura para las elecciones autonómicas con la finalidad de que puedan asumir, recoger y contemplar estas propuestas en sus programas electorales.

Cabe señalar que para acceder a un puesto de trabajo como enfermero/a de Atención Primaria no se exige disponer de carnet de conducir ni tener vehículo propio, por lo que no se puede obligar al personal de Enfermería a utilizar sus propios vehículos en la realización de visitas domiciliarias tanto urgentes como programadas. Asimismo, es importante resaltar el hecho de que recientemente se ha dictado una sentencia por un Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en la que se considera que la cuantía abonada en concepto de componente de dispersión geográfica (G1, G2, G3 o G4) no es una cantidad destinada a compensar los gastos por desplazamiento a los domicilios de los pacientes por parte de los profesionales de Atención Primaria, sino que lo que retribuye dicho componente retributivo es la disponibilidad para realizar dicho desplazamiento, instando la citada sentencia a poner vehículos a disposición de los profesionales para la realización de dichas visitas.

Ante ello, corresponde a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública adoptar las medidas necesarias para solucionar este problema crónico y estructural, pudiendo ser opciones válidas para la resolución de este problema tanto la dotación progresiva de vehículos al personal de los equipos Atención Primaria como la utilización de ambulancias TNA (transporte no asistido) para la realización de dichas visitas domiciliarias, mejorando con la adopción de estas medidas tanto la atención asistencial recibida por los pacientes como las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

El Colegio de Enfermería de Alicante solicita a los partidos políticos con representación actual en les Corts y que han presentado candidatura para las próximas elecciones autonómicas en la Comunidad Valenciana que se celebrarán el próximo 28 de mayo, que asuman y



contemplen esta propuesta reivindicativa en sus proposiciones y/o programas electorales, con el fin de solucionar de forma definitiva este problema estructural.